CONTRATO CD N° 04/2021

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU** domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Salto del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con cédula de identidad N° 403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA S.A.**, con **RUC Nº 80090977-1,** domiciliada en catorce de abril con Paraíso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Alma Noemí Talavera,** con Cédula de Identidad N° 3.218.830, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de reloj biométrico y equipos informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

Contratación Directa Nº 03/2021 de Adquisición de reloj biométrico y equipos informáticos ID 397.740

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 397740.

5. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2021, convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°171/2021 de fecha 13 de agosto del 2021.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Dr. Mariano A. Pacher
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reloj biométrico con reconocimiento facial	ZKTECO	CHINA	UNIDAD	6	2.489.000	14.934.000
2	2	Switch 48 puertas RJ45 10/100/1000 Mbps	TP-LINK	CHINA	UNIDAD	6	2.226.000	13.356.000
TOTAL								**28.290.000**

Total: 28.290.000 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: veintiocho millones doscientos noventa mil.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los 20 (veinte) días contados a partir de la firma del contrato.

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Daniel Cortaza encargado de servicios generales.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación.

TEC Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Dr. Mario A. Fischer
RECTOR
Universidad Nacional de Canindeyu

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los dos días del mes setiembre del año dos mil veintiuno.

ALMA NOEMI TALAVERA
Representante legal
TES ingeniería S.A.

TES Ingeniería S.A.
RUC: 80090977-1

Dr. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú